EQUIPOS DE POLÍTICA y JUSTICIA

A la luz de preinforme de la Contraloría que detectó anomalías en su ingreso a Chile:

Las dudas por la respuesta de a lo menos siete organismos públicos frente a vuelos con niños haitianos

La administración anterior tuvo información sobre la llegada de *charters* con los menores de esa nacionalidad, a lo menos desde mayo de 2023, cuando Interior respondió, con un informe de la PDI, a la consulta de un diputado. La Defensoría de la Niñez y la Subsecretaría de la Niñez se cuentan también entre las entidades que intercambiaron oficios relativos al asunto. El exdirector de Migraciones, Luis Thayer, no respondió explícitamente si traspasó a las autoridades entrantes datos vinculados con el tema.

A comienzos de 2023, vale decir hace ya más de tres años, un dirigente de los funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) planteó una inquietud al entonces diputado de Amarillos, Andrés Jouannet. En síntesis, le advirtió que estaban llegando de manera frecuente al aeropuerto Merino Benítez de Santiago vuelos chárter procedentes de Haití, con numerosos menores de esa nacionalidad.

Jouannet, exsubsecretario de Seguridad de la actual administración y hoy asesor en el Segundo Piso de La Moneda, envió, entonces, el 14 de marzo de ese año, un oficio al Ministerio del Interior. Allí hizo una consulta precisa: si había "un aumento en el ingreso al país, durante el último año, de niños, niñas y adolescentes de nacionalidad haitiana". Junto con lo anterior, solicitó datos precisos de esos vuelos y el número de menores involucrados.

La cartera de Interior, a cargo de Carolina Tohá en esa época, derivó la consulta de Jouannet a la PDI. Poco más de un mes después, el 27 de abril, la institución policial informó que habían llegado 76 vuelos *chárter* al país con niños haitianos: 2.142, entre enero de 2022 y marzo de 2023.

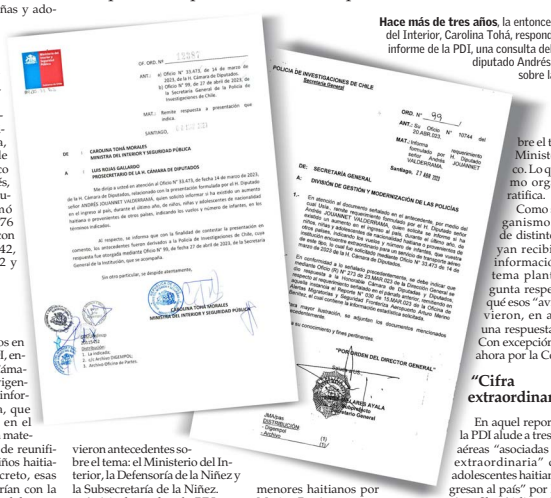

Hace más de tres años, la entonces ministra del Interior, Carolina Tohá, respondió, con un informe de la PDI, una consulta del entonces diputado Andrés Jouannet sobre la materia.

Las entidades alertadas

Los datos contenidos en aquel reporte de la PDI, enviado por Tohá a la Cámara, cobra hoy plena vigencia, a partir de un preinforme de la Contraloría, que detectó deficiencias en el procedimiento para la materialización de vuelos de reunificación familiar con niños haitianos a bordo. En concreto, esas anomalías se vincularían con la llegada y el destino final de unos 200 menores del estado insular.

Las respuestas de Tohá y la PDI, a partir de la pregunta del entonces legislador Jouannet, evidencia que distintas instituciones del Estado estaban al tanto del fenómeno de la llegada al país de vuelos con menores haitianos desde hace más de tres años. Pero el tema quedó en el tapete público recién ahora que la institución liderada por Dorothy Pérez alertó sobre las fallas en el manejo del asunto.

Solo en aquel informe, la PDI menciona a otras tres entidades públicas ante las cuales hizo gestiones relacionadas con el tema de los vuelos *charter* con niños haitianos: el Servicio Nacional de Migraciones (Sermig), entonces a cargo de Luis Thayer (FA), la DGAC y la Junta de Aeronáutica Civil (JAC).

A ellas se suman, al menos, otras tres instituciones del aparato público que en ese minuto o en años posteriores, pero antes del preinforme de la Contraloría, tuvieron antecedentes sobre el tema: el Ministerio del Interior, la Defensoría de la Niñez y la Subsecretaría de la Niñez.

Así, incluyendo a la PDI, son siete las entidades del Estado que en distintos momentos recibieron alertas sobre el ingreso de menores haitianos por Merino Benítez.

El exjefe del Sermig, Luis Thayer, sostiene que él, en marzo de 2023, concretó una denuncia sobre el tema ante el Ministerio Público. Lo que este último organismo no ratifica.

Como sea, que organismos públicos de distinto perfil hayan recibido alguna información sobre el tema plantea la pregunta respecto de por qué esos "avisos" no tuvieron, en apariencia, una respuesta oportuna. Con excepción de la dada ahora por la Contraloría.

"Cifra extraordinaria"

En aquel reporte de 2023, la PDI alude a tres compañías aéreas "asociadas a una cifra extraordinaria" de niños y adolescentes haitianos "que ingresan al país" por Merino Benítez: Sky Airlines (Chile), Aeroregional (Ecuador) y Star Perú (Perú).

Ahí mismo, la institución destaca, además, que había hecho "coordinaciones" con otros organismos públicos para "contrarrestar" posibles "vulneraciones" tanto a la norma, como "posibles amenazas a la infancia", refiriéndose a los niños que venían en esos vuelos.

A la vuelta de más de tres años, el preinforme de la Contraloría activó a distintas autoridades. Así, el director del Sermig, Frank Sauerbaum, interpuso una denuncia ante la fiscalía y acotó: "Nosotros estimamos que son mucho más de 200 (niños)" los eventualmente afectados. "El Gobierno va a poner al Sermig con total disposición de colaborar en esta investigación", dijo, en tanto, el subsecretario del Interior, Máximo Pavez. Y advirtió que ya se concretó un "nuevo protocolo de ingreso de menores al país cuando no vinieran acompañados por sus padres".

A su turno, el biministro del Interior y Segegob, Claudio Alvarado, señaló: "Son niños que de alguna u otra forma fueron utilizados para ser traídos (...). No se cumplieron los procedimientos". Y añadió que dependiendo del informe final de la Contraloría, probablemente habrá personas que más adelante "tendrán que dar la cara".

PERIODO
Solo entre enero de 2022 y marzo de 2023 entraron a Chile más de 2 mil niños haitanos en vuelos charter.

"Entre gallos y medianoche"

En medio del revuelo por el preinforme de la Contraloría, Thayer defiende su gestión, bajo el gobierno de Boric. Así, cuenta que en marzo de 2023 hizo "una denuncia a tres líneas aéreas" por vulnerar la norma migratoria, pues "no tenían la documentación que correspondía en el embarque". Dice, además, que en julio del 2025, envió un oficio a la DGAC, pidiendo la suspensión de esas tres compañías.

Asegura que en marzo de 2023, cuando denunció a la fiscalía, él no había sido informado por la PDI respecto de que "no estuvieran los padres en el aeropuerto recibiendo a los niños".

La Contraloría emitió su informe a partir de una presentación del hoy exdiputado UDI, Juan M. Fuenzalida. "Yo trabajaba mucho con los funcionarios de la DGAC y uno de los temas que yo veía en los que había mucha vulnerabilidad (…) eran los aeropuertos (...). Ellos me denunciaron esta llegada entre gallos y medianoche de estos aviones chárter, con niños", cuenta el exlegislador.

En ese entonces, él habló con Thayer, la ministra del Interior, Carolina Tohá, el subsecretario de la misma cartera, Manuel Monsalve, y el titular de Seguridad, Luis Cordero. "Fue como hablar con una pared (…) Nadie se cuestionaba que llegara un adulto con 40 niños", enfatiza.

"Informar a esta Defensoría..."

En el mismo tema, la Defensoría de la Niñez se ha comunicado constantemente con diversos órganos del Estado con el fin de solicitar información sobre protocolos o la elaboración de mesas de trabajo. En octubre de 2025, el defensor de la Niñez, Anuar Quesille, solicitaba a la entonces subsecretaria de la Niñez, Verónica Silva, "informar a esta Defensoría el estado en que se encuentra el protocolo para el proceso de solicitud de visa humanitaria de niños".

No era la primera vez que Silva era oficiada por la subsecretaría. En mayo de 2023, la entonces defensora Patricia Muñoz comunicaba que en enero de dicho año se pidió la creación de "una mesa técnica para abordar y elaborar un protocolo de regularización de niños (...) orientado a protección integral".

En mayo de 2025, Quesille ofició a la PDI y al Sermig por "el ingreso al país de niños provenientes de Haití con visa de reunificación familiar, solicitándonos adoptar las medidas que estimemos pertinentes". Y requirió el "protocolo de la PDI" en la materia. En tanto, a Thayer le solicitó en ese entonces "la cantidad de permisos de residencia otorgados a niños por reunificación familiar".

Thayer y menores sin papeles: "Solicitamos que no se autorizaran esos vuelos"

En agosto del 2025, bajo la administración de Boric, el Sermig, a cargo de Luis Thayer (FA), suspendió las solicitudes de reunificación familiar provenientes de Haití, tras haber recibido "documentos fraudulentos" desde ese país.

—¿Usted le informó del caso de los menores haitianos a las nuevas autoridades en las reuniones de traspaso?

—Creo que se cortaron en algún momento las reuniones (...) Nosotros en el mes de agosto detuvimos la tramitación de visas haitianas. Y ese es un tema que no me acuerdo bien si en la reunión lo alcanzamos a sostener sobre ese punto (...) Informamos formalmente todas las investigaciones que estaba llevando Contraloría; en ese sentido, sí.

Luis Thayer (FA) fue el director del Sermig en el gobierno de Boric.

—Además de la denuncia que ingresaron en marzo de 2023 al Ministerio Público, ¿qué hicieron como Gobierno para frenar el ingreso irregular de los niños haitianos?

—Cada vez que tuvimos información de vuelos que venían con los niños sin los documentos, solicitamos que no se autorizaran esos vuelos. Normalmente los niños haitianos entraban con la documentación. El proceso de reunificación familiar es un proceso que no se dio, en términos generales, ni de manera fraudulenta, ni saltándose los controles (...) El problema que levanta el informe tiene que ver con que en el aeropuerto venían muchos niños a cargo de pocos adultos, lo cual supone un incumplimiento de la normativa aérea.

De corroborarse los hechos, estaría comprometida "la responsabilidad internacional" de Chile en relación con sus obligaciones adquiridas y podría "poner en entredicho" la reputación del país

¿Cuáles podrían ser los riesgos para el Estado chileno de resultar ser ciertos los hechos descritos por Contraloría? ¿Qué consecuencias podría acarrear la eventual constatación de protocolos defectuosos o de su inexistencia en el contexto de los procesos de reunificación familiar que involucró a menores haitianos?

A juicio de los especialistas, las consecuencias pueden llegar a ser diversas, así como que de comprobarse lo señalado en el documento, "no estaremos frente a un simple problema administrativo o de gestión que sea criticable o reprochable", comenta el profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes Edgar Fuentes.

La existencia de obligaciones internacionales, junto a diversos estándares sobre la materia, precisa el especialista, "genera que pueda causarse una responsabilidad" tanto por acciones de terceros, cuando estas "son de particulares, pero el Estado omitió sus deberes de prevención o incluso colaboró o facilitó esas acciones", explica, como por actos de los propios agentes del Estado.

"Esto podría eventualmente dar lugar a la activación de los mecanismos de protección del Sistema Interamericano de Derechos Humanos e, incluso, a una eventual condena internacional, para lo cual, en todo caso, deben cumplirse unos criterios de admisibilidad que garantizan la subsidiariedad y complementariedad de ese sistema", explica.

Otra posible consecuencia de corroborarse los hechos relacionados con los menores haitianos en Chile, sostiene Fuentes, es que la situación puede ser examinada por el Comité de los Derechos del Niño, el Consejo de Derechos Humanos o la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, entre otros organismos y relatores especiales, precisa, "los cuales, pese a no dictar necesariamente sentencias y condenas, como lo haría la Corte Interamericana, sí emiten informes, comunicaciones y observaciones que pueden poner en entredicho la institucionalidad y la reputación del país a nivel internacional".

> ***Si se comprueba que no hay trazabilidad acerca de los niños, estaríamos ante una situación sumamente grave,*** *pues podría tratarse de un caso de trata de personas o tráfico ilícito de migrantes".*
>
> **FRANCISCA VARGAS**
> CLÍNICA JURÍDICA DE MIGRANTES Y REFUGIADOS UDP

> ***Podría eventualmente dar lugar a la activación de los mecanismos de protección*** *del Sistema Interamericano de Derechos Humanos e, incluso, a una eventual condena internacional".*
>
> **EDGAR FUENTES**
> PROFESOR DE DERECHO U. DE LOS ANDES

VUELOS.— La llegada de uno de los múltiples vuelos chárter con ciudadanos haitanos a Chile.

"Son de por sí sujetos de especial protección"

Por su parte, la directora de la Clínica Jurídica de Migrantes y Refugiados de la Universidad Diego Portales, Francisca Vargas, pone el acento en la eventual falta de registro respecto del destino actual de los menores.

"Si se comprobara que los protocolos que existen son defectuosos, o que derechamente no existen, y, adicionalmente, se comprueba que no hay trazabilidad acerca de los niños, entonces estaríamos ante una situación sumamente grave, pues podría tratarse de un caso de trata de personas o tráfico ilícito de migrantes", sostiene.

De existir esa trazabilidad, puntualiza, en "la comprobación de inexistencia de protocolos o de que ellos son defectuosos, aunque a nuestro juicio sería menos grave o riesgoso, igualmente estaría comprometida la responsabilidad internacional de Chile en relación a sus obligaciones adquiridas con la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño".

Esto último, plantea la especialista, "porque en realidad no se estaría protegiendo el interés superior de los niños, y el Estado, al no tener protocolos o al tener unos defectuosos, no estaría actuando como garante de sus derechos, abarcando muchos de ellos desde la identidad hasta la educación".

"Hay que recordar que estamos hablando de niños, niñas y adolescentes, que son de por sí sujetos de especial protección, pero que, además, en el caso que nos compete, provienen de un contexto de vulnerabilidad, por lo cual existen deberes reforzados de prevención, protección, vigilancia y sanción respecto de estas situaciones de riesgo", sostiene el académico de la U. de los Andes.

Y también precisa que esos deberes existentes en la legislación interna del país "se ven robustecidos por las normas internacionales y las obligaciones que ha adquirido soberanamente Chile, las cuales se orientan, entre otros fines, a la protección de la familia, de las personas migrantes y de la niñez".

Algunas de esas normativas internacionales mencionadas por los expertos son la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Internacional sobre Trabajadores Migrantes y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.